



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión



DECRETO Nº 53/2021

Hasenkamp, 28 de junio de 2021

VISTO:

La Ordenanza Nº 208 /2021 con fecha 24 de junio de 2021.-

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las Municipalidades Nº 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º: Promulgase la Ordenanza Nº 208/2021 que "Autoriza al departamento Ejecutivo municipal a efectuar la cesión del Boleto de Compraventa del inmueble ubicado en calle Sánchez Pizzola S/N, Plano de mensura 118734, suscripto oportunamente con el Sr. Melitón Martínez y Alicia Puebla a favor del Sr. Leandro Oscar Hengendreder.-

Art.2º: Comuníquese, Regístrese, publíquese y archívese.-


Secretaria de Gob. y Hacienda
Olga B. Graciani


Hernán Exequiel Kissler
Presidente Municipal